

Respuesta a las Consultas

Proceso SEL-0039-2022-OPC/PETROPERU
"Servicio de Implementación del Nuevo Sistema de Drenajes de Planta de Procesos
en Refinería Conchán " 3RA Convocatoria

Respuestas a las consultas de la Cía. ISA PROYETOS Y MONTAJES

Consulta 1:

Enviar planta de Petroperú, para definir línea de alcance del drum al buzón.

Respuesta 1:

Se adjunta link de descarga: [PLANO GEOREFERENCIADO 2022 \(1\) .dwg](#)

Consulta 2:

De acuerdo a la visita técnica, confirmar si las tuberías de SODA serán de PRFV o se mantiene la tubería de acero.

Respuesta 2:

Las tuberías de drenaje de SODA se mantienen de acero al carbono.

Consulta 3:

Enviar planta de interferencias donde interviene el proyecto (Eléctrico o agua).

Respuesta 3:

No se cuenta con dicha información. Se indicará dichas zonas durante la visita técnica o durante la ejecución.

Respuestas a las consultas de la Cía. VULCANO S.R.L.

Consulta 1:

Conforme al ítem 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, se menciona:

"El contratista deberá optimizar los buzones de drenaje existentes, evitando así construir nuevos buzones sobre todo en planta de procesos. En este sentido optimizará el recorrido de tuberías en función de las pendientes, recorridos y normativa actual."

Asimismo, en líneas abajo, también recalca lo siguiente:

"El contratista tomará en cuenta que puede haber partidas en la información referencial entregada por Petroperú que ya no sean necesarias realizar, ya que dicha información es de hace 10 años y puede ser que algunas condiciones hayan cambiado; así como partidas nuevas que se requieran según las condiciones actuales."

Por lo tanto, se hace la consulta que, de existir alguna variación en campo en ese lapso de tiempo, el cliente alcanzará alguna documentación existente referente a esos

cambios, o serán considerados como vicios ocultos. Favor de mencionar la forma de aclaración de una probable situación.

Respuesta 1:

Petroperú alcanzará documentación de lo que se haya implementado en ese tiempo.

Consulta 2:

Por la presente, se hace la consulta de acordar una visita de campo con mi representada VULCANO SRL.

Respuesta 2:

Se acepta la visita. Se deberá coordinar a los correos electrónicos indicados en las condiciones técnicas a partir del día 29.03.2023.

Consulta 3:

Por la presente, se hace la consulta de alcanzar los archivos referentes a la ingeniería básica referente al proyecto, o toda documentación de obra existente de la cual partirá la ingeniería de detalle.

Respuesta 3:

Se adjunta documentación.

Consulta 4:

Por la presente, se hace la consulta de los plazos y fases de aprobación y/o revisión de la ingeniería de detalle, dado que esto incurre directamente en el cronograma general de obra.

Respuesta 4:

El plazo para pronunciamiento sobre la ingeniería de detalle será de siete (07) días calendario.

Según numeral 8 de las condiciones técnicas el plazo de la fase de ingeniería es 30 días (incluidos los días de aprobación) y el plazo de la fase de ejecución es de 150 días.

Consulta 5:

De acuerdo al ítem 4.2. PRIORIDAD DEL DOCUMENTOS PARA EL PROYECTO, se menciona:

“Para el presente servicio el Contratista debe considerar el siguiente orden de prelación de los documentos:

1. *Condiciones Técnicas*
2. *Los planos*
3. *Especificaciones Técnicas*
4. *Memoria Descriptiva*
5. *Presupuesto”.*

Se hace la consulta con respecto a orden 2, 3 y 4, si obedecen a la ingeniería de detalle o la ingeniería básica.

Respuesta 5:

Obedece a la Ingeniería de detalle.

Consulta 6:

En el posible caso que, la ingeniería de detalle del proyecto se encuentra aprobada, y en la etapa de ejecución el contratista se encuentra con vicios ocultos del proyecto los cuales no permitan el avance en la ejecución de los trabajos aprobados, se hace la consulta la forma de resolución de este tipo de causales, para evitar los inconvenientes en el avance.

Respuesta 6:

Las interferencias que no permitan continuar con los trabajos serán solucionadas en campo entre contratista y supervisión. Las paralizaciones por estos motivos podrían dar lugar a ampliaciones de plazo de ser el caso.

Consulta 7:

Se hace la consulta con respecto al sistema de contratación del servicio, del porque es a Suma Alzada, dado que no se tienen los metrados definidos puesto que la ingeniería básica es de hace 10 años aproximadamente y no se cuenta con una ingeniería definitiva. Asimismo, según las definiciones del Capítulo 3. Sistema de Contratación del Reglamento de Contrataciones de Petroperú, en el artículo 18, menciona:

“Artículo 18 - Suma Alzada Aplicable cuando las cantidades o magnitudes de la contratación estén definidas o cuando a pesar de no estar definidas, resulta necesario o conveniente trasladar al Proveedor el riesgo de cantidades. En este sistema el postor formula su oferta por un monto fijo integral.”

Sin embargo, el artículo 19, menciona:

“Artículo 19 - Precios Unitarios, tarifas o porcentajes Aplicable cuando no pueda definirse con exactitud las cantidades o magnitudes de la contratación [...]”

Por lo antes mencionado, y por las bases del presente servicio, conforme lo dicta el reglamento de contrataciones de Petroperú, se hace la consulta se cambie el sistema de contratación de Suma Alzada a Precios Unitarios.

Respuesta 7:

En base a lo que se indica en el Artículo 18 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú, el sistema de contratación se mantiene según se indica en las condiciones técnicas.